



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00948158- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00948158- -UNC-ME#FCC en el que se sustancia el llamado a concurso -cerrado interno- a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría Seis (6) del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3666), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Área de Personal y Sueldos.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1180-E-UNC-DEC#FCC fue aprobado el Dictamen elevado por el Jurado interviniente en el presente, por el cual resultó primera en el orden de mérito la Ag. Paola Daniela Podetti, Leg. 53.332.

Lo manifestado a orden 27 por la postulante en relación al plazo de impugnación del Dictamen previsto en el art. 35 de la Ord. HCS 7/12.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores "Gremial San Martín" ha tenido la debida intervención a través del veedor gremial oportunamente designado, Sr. Martín Vega, Leg. 43.571.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a la agente Téc. Paola Daniela Podetti, Leg. 53.332, a un cargo Nodocente Categoría Seis (6) (Cód. 3666) del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión en el Área de Personal y Sueldos, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La Ag. Podetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el

término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y al Área de Personal y Sueldos. Infórmese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.